



COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y SERVICIOS GENERALES

Titular	Suplente	Grupo Político
D. Joaquín Calleja Romero Dña. María Pilar Pallarés Rosales Dña. Lorena Villalonga Crespo	Dña. María Dolores Carmona Gómez D. Juan Carlos Castañer Giménez	
D. Tomás Díaz Álvarez D. Rodolfo Cañizares Gracia	Dña. Jessica Arruga Gracia Dña. Lorena Mateo Ordóñez	PMDH
D. Jorge Sádaba Corral	Dña. Montserrat Piñol Murcia	
D. Octavio Oliva Osés	D. Octavio Oliva Osés	
D. José Ignacio Lorenzo Lizalde	D. José Ignacio Lorenzo Lizalde	



FUNCIONES URBANISMO

1. Control y fiscalización de los órganos de gobierno en asuntos relacionados con sus competencias.
2. Estudio, informe y consulta previa de los expedientes que deban someterse a la decisión del Pleno, en las siguientes competencias plenarias:
 - a) La aprobación inicial y provisional del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes e instrumentos de ordenación y gestión previstos en la legislación urbanística, salvo aquellos expresamente atribuidos al Alcalde.
 - b) La aprobación de los proyectos de obras cuando la contratación de su ejecución sea de su competencia y cuando no estén previstos en el presupuesto.
 - c) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
 - d) la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras administraciones públicas.
 - e) la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y la regulación de los aprovechamientos de los bienes comunales.
 - f) La enajenación del patrimonio, en los siguientes supuestos:
 - cuando se trate de bienes inmuebles o bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstos en el Presupuesto.
 - cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los porcentajes y las cuantías referidas a la competencia establecida para la adquisición de bienes.
 - g) Aprobación del Inventario, Derechos y Acciones de la Corporación y sus rectificaciones.



h) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial en materias relacionadas con el área competencial

i) Las demás materias que expresamente le confieran las leyes al Pleno dentro del área competencial de la Comisión

ÁREA COMPETENCIAL DE URBANISMO

Asuntos relacionados con la gestión del Urbanismo, Vivienda y Medio ambiente

FUNCIONES SERVICIOS GENERALES

Estudio, examen e informe de asuntos relacionados con el área competencial que sean necesarios para la toma de decisiones de los órganos municipales que así lo demanden.

ÁREA COMPETENCIAL DE SERVICIOS GENERALES

Asuntos relacionados con los servicios de Transportes, Movilidad, Consumo, comercio y aquellas otras áreas no atribuidas expresamente a otras Comisiones